

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA TEXTO "PLAN
COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIA" DE LA COMUNA
DE CALDERA.

Caldera, 08 ABR. 2016

VISTOS: El Decreto Supremo N° 156, de 12 de marzo del año 2002, del Ministerio de Interior; la Instrucción Alcaldía dispuesta en el Memorándum N° 2, de 01 de febrero de 2016; el Memorándum N° 2 del 01 de febrero de 2016, de la Unidad de Protección Civil y Emergencias; y las demás atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contar un Plan comunal de Protección Civil y Emergencia que responda a los requerimientos de la comuna de caldera, a fin de solventar la carencia del mismo a la fecha, teniendo en cuenta el aumento de desastres o catástrofes naturales de la Región de Atacama.

2° Que, dicho Plan, debe corresponder a una regulación eficaz para la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención y un plan participativo que integre instancias sectoriales, servicios municipales, Fuerza Armada, organismo del voluntariado, la comunidad organizada, las empresas y servicios públicos.

3° Que, habiéndose instruido por la autoridad máxima de esta entidad edilicia la formalización del acto administrativo en cuestión, mediante memorándum N° 2, de 01 de febrero de 2016, del Encargado de Protección Civil y Emergencias, de la Ilustre Municipalidad de Caldera y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 34° de la Ley N° 19.880, sobre Base de Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO: 1375 /

1.- **APRUÉBESE** en cada una de sus partes el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Caldera, cuyo texto es el siguiente:

**PLAN COMUNAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
DE LA COMUNA DE CALDERA**

COMUNA DE CALDERA AÑO 2016-2018

ELABORADO POR: ----- - Marco González Álvarez Encargo de Protección Civil y Emergencias	REVISADO POR: ----- COMITÉ DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS	APROBADO POR: ----- Patricia González Brizuela Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera
---	--	--